

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018, se adjudicó a **ESERGUI DISTESER, S.L. (C.I.F.: B-95799664)** la prestación del “**SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**”, en la cantidad de **942.255,33 €** más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de **1.140.128,95 €**.

El **plazo de duración** del contrato quedó establecido en **TRES AÑOS**, contados a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado anualmente por **DOS AÑOS** más.

RESULTANDO que por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de 28 de febrero de 2018 se aprobó el reajuste de anualidades del contrato a la vista de la fecha de su formalización, que tuvo lugar el 28 de enero de 2019, quedando fijadas como sigue:

Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. ...%	Imp. con I.V.A.
2019	28/01/19-30/11/19	260.733,67 €	54.754,07 €	315.487,74 €
2020	01/12/19-30/11/20	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €
2021	01/12/20-30/11/21	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €
2022	01/12/21-27/01/22	53.351,44 €	11.203,80 €	64.555,24 €

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en la tabla precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

RESULTANDO que, a solicitud de la empresa adjudicataria, por los responsables del contrato, Jefa de Servicio de Deportes Dña. Olga Melgar Requena, y Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, D. Álvaro García Montoro, se ha emitido informe, con la conformidad del Teniente Alcalde de Cultura, Turismo y Deportes, promoviendo la **primera prórroga** del contrato de referencia para el período comprendido **entre 28 de enero de 2022 y 27 de enero de 2023**; en la cantidad de **314.085,11 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **380.042,98 €**.

A dicho informe acompaña la conformidad del adjudicatario, así como los correspondientes documentos contables.

CONSIDERANDO que el adjudicatario ha aportado la siguiente documentación:

- Declaración responsable manifestando el cumplimiento de la normativa laboral en relación con los trabajadores que hayan sido destinados a la ejecución del contrato, y que se encuentra al corriente en el pago de los salarios de dichos trabajadores.
- Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Recibo actualizado de la póliza de seguro de responsabilidad civil

CONSIDERANDO que obra en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la Agencia Municipal Tributaria sobre la inexistencia de deudas, con carácter positivo.
- Informe emitido por el Director de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con doctrina del Consejo de Estado en cuanto a la norma procedimental de aplicación

RESULTANDO que, remitido el expediente para fiscalización previa a la Intervención General, con fecha 25 de noviembre de 2021 se ha emitido Diligencia de conformidad.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

VISTOS la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de más normativa aplicable, y en uso de la Delegación mencionada en el párrafo anterior, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la **primera prórroga** del contrato adjudicado a **ESERGUI DISTESER, S.L. (C.I.F.: B-95799664)** por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2018, relativo al **“SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”**, para el período comprendido entre **28 de enero de 2022 y 27 de enero de 2023**; en la

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 4 de Diciembre de 2021

2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Diciembre de 2021

3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 10 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



cantidad de **314.085,11 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **380.042,98 €**, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. ...%	Imp. con I.V.A.
2022	28/01/22-30/11/22	260.733,67 €	54.754,07 €	315.487,74 €
2023	01/12/22-27/01/23	53.351,44 €	11.203,80 €	64.555,24 €
	Suma	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €

El servicio prorrogado se realizará conforme a la oferta en su día presentada y según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige el contrato de referencia, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2018; bajo la dirección y supervisión de los responsables del contrato, Jefa de Servicio de Deportes Dña. Olga Melgar Requena, y Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, D. Álvaro García Montoro.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la prórroga que se aprueba para los ejercicios 2022 y 2023, por importe total de **380.042,98 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria **0393420-22103**, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Período	Importe	Op. Ctble.
2022	28/01/22-30/11/22	315.487,74 €	920219000964
2023	01/12/22-27/01/23	64.555,24 €	
	Total	380.042,98 €	

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en la tabla precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso del gasto de **las cantidades** detalladas en el anterior desglose y **que se corresponden con los ejercicios 2022 y 2023** queda subordinada al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto, debiendo incluirse el importe para los ejercicios a los que afecta en el presupuesto que se forme para dichos ejercicios, y quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en la aplicación presupuestaria mencionada.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del con-

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 4 de Diciembre de 2021

2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Diciembre de 2021

3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 10 de Diciembre de 2021

trato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

CUARTO.- Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente resolución, se remitirá al Tribunal de Cuentas copia certificada de dicho documento, acompañada de un extracto del expediente

**EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS,
CONTRATACIÓN Y FOMENTO**
(Documento firmado electrónicamente)